



ACTA 06/2025

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del día catorce de marzo del dos mil veinticinco; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación de la iniciativa para crear el Reglamento de la Comisión Municipal de la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia de Salamanca, Guanajuato;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del CMAPAS;
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de los emolumentos que percibirán las y los consejeros, presidente, secretario y tesorero del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas CMAPAS;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de las y los ocho consejeros propietarios y tres consejeros suplentes para integrar el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas CMAPAS, propuestos por el Presidente Municipal de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato;
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la ratificación de las personas electas para integrar el Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Guanajuato;
 - i. Toma de protesta;



- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027;
- XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativo a la solicitud de aprobación de la nomenclatura de las vialidades del Desarrollo en Condominio denominado "Ixaya 2", perteneciente al Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- XII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativo a la solicitud de un particular para acreditarse como perito valuador en el Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- XIII. Asuntos Generales; y
- XIV. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Décima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO,**



RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN ORTEGA GASCA, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.

Asimismo, se hace constar que la **REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES** presentó justificante mediante oficio SYR-PGF-146/2025, dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Décima Primera Sesión Ordinaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, somete a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Décima Primera Sesión Ordinaria.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



para que someta a votación el orden del día, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día, se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL



**HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO
CONSTITUCIONAL 2024-2027.**

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a vertical signature, and several initials and smaller signatures at the bottom.



1. Oficio TMS/0335/2024 remitido por el Tesorero Municipal, C.P. Pedro Rojas Buenrostro, relativo al informe de la cuenta pública.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión.

2. Oficio DGOTUMA/RAH/1389/2025 remitido por el Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, Ing. Javier Ramos Quiroz, relativo a la solicitud de aprobación de la nomenclatura de la colonia denominada "Mariano Páramo".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su estudio y dictaminación.

3. Oficio SHA/187/2025 signado por esta Secretaría del Ayuntamiento, mediante la cual se remitió a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad la circular 94 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

4. Oficio SHA/188/2025 signado por la Secretaría del Ayuntamiento mediante el cual se remitió a la Comisión de Grupos



en Situación de Vulnerabilidad la circular 95 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

5. Oficio SHA/189/2025 signado por la Secretaría del Ayuntamiento mediante el cual se remitió a la Comisión de Atención a las Juventudes la circular 99 del Congreso del Estado de Guanajuato

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

6. Oficio SHA/190/2025 signado por la Secretaría del Ayuntamiento mediante el cual remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la circular 100 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature 'P', a signature 'H', a signature 'Kau', and a signature 'PS'.



7. Oficio SHA/191/2025 signado por la Secretaría del Ayuntamiento mediante el cual remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la circular 101 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

8. Oficio SHA/192/2025 signado por la Secretaría del Ayuntamiento mediante el cual remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la circular 102 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

9. Oficio GGE/024/2025 suscrito por la Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, Gerente General del CMAPAS, mediante el cual informa que el Consejo Directivo del organismo citado acordó y aprobó el salario y demás prestaciones que percibirá la persona titular de la gerencia general del organismo operador del agua, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., lo anterior a partir de la nueva administración 2025-2028.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado e instruye se informe al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., que el Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión ordinaria.

V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación de la iniciativa para crear el Reglamento de la Comisión Municipal de la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que la incidencia delictiva es un problema multifactorial que requiere para su atención un trabajo transversal e interinstitucional que atienda las causas que la originan a través de políticas sociales que garanticen los derechos básicos de la población. La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios establece que los Municipios desarrollarán políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con carácter transversal, en donde se fijarán objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores orientados a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia.

En consecuencia y con la finalidad de dar cumplimiento con el marco normativo estatal, se presenta la iniciativa de creación del Reglamento de la Comisión Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Salamanca, Guanajuato, misma



que contiene los objetivos de esta comisión, su integración y competencias, el desarrollo de las sesiones. Pero sobre todo, la creación del programa que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento en el que se contengan las acciones puntuales para prevenir conductas antisociales en el municipio así como fomentar la participación activa y continua de la ciudadanía en la reconstrucción del tejido social.

Toda vez que este punto no está sujeto a votación, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** solicita se turne la iniciativa a las Comisiones Municipales Unidas de Reglamentos y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para su estudio y dictaminación.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del CMAPAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz, con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, somete a consideración del Ayuntamiento el contenido de la propuesta de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, que remiten la Tesorera del CMAPAS, C.P.



Soledad Razo Razo; así como la Gerente General del CMAPAS, Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, mediante el oficio TCD/008/2025.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA, SE APROBÓ LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL CMAPAS.

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.	INGRESO ESTIMADO EJERCICIO FISCAL 2025	2DA MODIFICADO	DIFERENCIA
--	--	----------------	------------

Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CRI	Descripción			
	Total	\$290,247,611.93	\$419,420,073.12	\$129,172,461.19
	POR LA VENTA DE MERCANCIAS, ACCESORIOS DIVERSOS	\$640,000.00	\$640,000.00	\$0.00
730204	VENTA DE PET Y MATERIAL DE DESECHO	\$220,000.00	\$220,000.00	\$0.00
730205	VENTA DE AGUA PURIFICADA	\$420,000.00	\$420,000.00	\$0.00
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$282,293,938.03	\$282,293,938.03	-



7321	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$282,293,938.03	\$282,293,938.03	-
7321	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA POTABLE	\$282,293,938.03	\$282,293,938.03	-
732101	PAGOS DE AGUA POTABLE	\$200,870,136.97	\$200,870,136.97	-
732103	TOMAS COMUNITARIAS	\$508,882.28	\$508,882.28	-
732104	CONSUMO ESTIMADO	\$395,125.20	\$395,125.20	-
732201	ALCANTARILLADO	\$39,391,191.12	\$39,391,191.12	-
732401	INGRESOS POR SANEAMIENTO	\$21,297,830.49	\$21,297,830.49	-
732602	VIAJES DE AGUA	\$58,135.20	\$58,135.20	-
732607	VENTA DE AGUA CRUDA	\$1,705,124.45	\$1,705,124.45	-
732701	DERECHOS RED AGUA	\$4,125,125.26	\$4,125,125.26	-
732702	DERECHOS RED ALCANTARILLADO	\$1,626,235.14	\$1,626,235.14	-
732703	DERECHOS POR SANEAMIENTO (INCORPORACIÓN)	\$699,112.16	\$699,112.16	-
733001	MATERIALES AMPLIACION RED AGUA POTABLE	\$84,593.01	\$84,593.01	-
733002	MAT. E INST. CUADRO MEDICION	\$550,135.15	\$550,135.15	-
733003	MEDIDORES	\$654,548.50	\$654,548.50	-
733004	MATERIALES AMPLIACION RED DRENAJE	\$57,125.15	\$57,125.15	-
733101	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	\$5,012.12	\$5,012.12	-
733105	SUSPENSION TEMPORAL	\$103,125.10	\$103,125.10	-
733106	REACTIVACION DE CUENTA	\$71,115.00	\$71,115.00	-
733110	CONTRATOS DE AGUA	\$675,672.08	\$675,672.08	-
733111	CONTRATOS ALCANTARILLADO	\$530,430.05	\$530,430.05	-
733201	LIMPIEZA DESCARGAS Y/O FOSAS	\$844,112.23	\$844,112.23	-
733202	RECONEXIONES	\$3,115,880.80	\$3,115,880.80	-
733210	PAGOS POR TRABAJOS VARIOS	\$2,075,451.27	\$2,075,451.27	-
733301	CARTA DE FACTIBILIDAD	\$220,121.15	\$220,121.15	-

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco.



733302	REVISION DE PROYECTOS	\$105,125.42	\$105,125.42	-
733303	SUPERVISION TECNICA	\$341,115.35	\$341,115.35	-
733304	RECEPCION DE OBRAS DE CABECERA, TÍTULOS DE CONCESIÓN Y POZOS	\$348,353.08	\$348,353.08	-
733501	RECARGOS	\$1,835,124.30	\$1,835,124.30	-
7990	OTROS INGRESOS	\$7,313,673.90	\$7,313,673.90	-
790116	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	\$7,313,673.90	\$7,313,673.90	-
141070000 0	RECURSO PROPIO 2010		\$ 9,283,147.11	\$ 9,283,147.11
141270000 0	RECURSO PROPIO 2012		\$ 2,008,214.45	\$ 2,008,214.45
141370000 0	RECURSO PROPIO 2013		\$ 1,444,193.14	\$ 1,444,193.14
141470000 0	RECURSO PROPIO 2014		\$ 1,859.94	\$ 1,859.94
141570000 0	RECURSO PROPIO 2015		\$ 1,865,353.88	\$ 1,865,353.88
141670000 0	RECURSO PROPIO 2016		\$ 895,651.48	\$ 895,651.48
141770000 0	RECURSO PROPIO 2017		\$ 8,349,220.12	\$ 8,349,220.12
141870000 0	RECURSO PROPIO 2018		\$ 8,332,605.53	\$ 8,332,605.53
141970000 0	RECURSO PROPIO 2019		\$ 9,791,509.65	\$ 9,791,509.65
142070000 0	RECURSO PROPIO 2020		\$ 18,351,833.20	\$ 18,351,833.20
142170000 0	RECURSO PROPIO 2021		\$ 20,005,308.14	\$ 20,005,308.14
142270000 0	RECURSO PROPIO 2022		\$ 30,601,703.84	\$ 30,601,703.84
142370000 0	INGRESOS PROPIOS 2023		\$ 14,240,950.77	\$ 14,240,950.77
142470000 0	INGRESOS PROPIOS 2024		\$ 4,000,909.94	\$ 4,000,909.94

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		Aprobado	2da modificación	Diferencia
Clasificador por Objeto del Gasto	Total			
COG	Total	290,247,611.93	419,420,073.12	129,172,461.19
1130	Sueldos base al personal permanente	65,018,394.02	65,920,185.77	901,791.75
1210	Honorarios asimilables a salarios	100,000.00	400,000.00	300,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y patrones en la J.C.A.	8,000.00	8,000.00	-
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	100,000.00	100,000.00	-
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	9,647,132.68	9,641,702.04	5,430.64
1330	Horas extraordinarias	3,288,990.00	3,288,990.00	-
1340	Compensaciones	128,000.00	128,000.00	-
1410	Aportaciones de seguridad social	10,492,524.55	10,179,037.27	313,487.28
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	5,362,845.88	5,069,023.45	293,822.43
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	5,654,304.90	5,011,623.90	642,681.00
1440	Aportaciones para seguros	900,000.00	900,000.00	-
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	4,995,080.77	5,048,710.37	53,629.60
1520	Indemnizaciones	3,000,000.00	3,000,000.00	-
1540	Prestaciones contractuales	11,267,560.00	11,267,560.00	-
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores pública	250,000.00	250,000.00	-
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	120,000.00	120,000.00	-
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económico y de seguridad social	175,000.00	175,000.00	-
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	998,650.00	998,650.00	-
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	133,850.00	133,850.00	-
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y común	672,350.00	672,350.00	-
2150	Material impreso e información digital	617,750.00	718,550.00	100,800.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco.



2160	Material de limpieza	1,074,050.00	1,074,050.00	-
2210	Productos alimenticios para personas	315,000.00	315,000.00	-
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	50,000.00	50,000.00	-
2380	Mercancías para su distribución a la población	313,000.00	313,000.00	-
2410	Productos minerales no metálicos	2,180,000.00	3,925,331.95	1,745,331.95
2420	Cemento y productos de concreto	3,350,000.00	4,900,155.43	1,550,155.43
2430	Cal, yeso y productos de yeso	6,000.00	6,000.00	-
2440	Madera y productos de madera	76,000.00	76,000.00	-
2460	Material eléctrico y electrónico	3,765,000.00	3,765,000.00	-
2470	Artículos metálicos para la construcción	518,000.00	518,000.00	-
2480	Materiales complementarios	23,000.00	23,000.00	-
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	12,515,000.00	32,330,350.00	19,815,350.00
2510	Productos químicos básicos	1,000,000.00	1,000,000.00	-
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	33,000.00	33,000.00	-
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	32,250.00	32,250.00	-
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,300.00	40,300.00	-
2550	Materiales accesorios y suministros de laboratorio	300,000.00	300,000.00	-
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-	-	-
2590	Otros productos químicos	1,370,000.00	1,573,424.80	203,424.80
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,145,000.00	11,836,575.12	4,691,575.12

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco.



2710	Vestuario y uniformes	2,034,500.00	2,034,500.00	-
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1,471,780.00	1,471,780.00	-
2740	Productos textiles	60,000.00	60,000.00	-
2910	Herramientas menores	767,500.00	767,500.00	-
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	135,000.00	135,000.00	-
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y eq de admón. educ y recreación	55,000.00	60,000.00	5,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de mob y eq de com y tec de la inf	746,100.00	789,665.00	43,565.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumentos medico y de laboratorio	205,000.00	205,000.00	-
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,607,500.00	1,628,536.00	21,036.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,650,000.00	3,450,000.00	200,000.00
3110	Energía eléctrica	44,962,000.00	35,579,580.52	- 9,382,419.48
3140	Telefonía tradicional	320,000.00	320,000.00	-
3150	Telefonía celular	380,000.00	380,000.00	-
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	69,000.00	69,000.00	-
3170	Servicios de acceso de internet, redes y proceso de información	180,000.00	180,000.00	-
3180	Servicios postales y telegráficos	13,000.00	13,000.00	-
3190	Servicios Integrales	100,000.00	100,000.00	-

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco.



3220	Arrendamiento de edificios	230,000.00	230,000.00	-
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	350,000.00	408,800.00	58,800.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	170,000.00	170,000.00	-
3270	Arrendamiento de activos intangibles	1,120,000.00	1,120,000.00	-
3290	Otros arrendamientos	6,000.00	6,000.00	-
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,090,000.00	1,556,000.00	466,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2,150,000.00	12,999,828.00	10,849,828.00
3330	Servicios de consultoría admón. proceso técnico y en tecnológico de la información	550,000.00	1,150,000.00	600,000.00
3340	Servicios de capacitación	700,000.00	700,000.00	-
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	230,000.00	230,000.00	-
3360	Servicios de apoyo administración traducción fotocopiado de impresión	65,000.00	65,000.00	-
3380	Servicios de vigilancia	6,900,000.00	7,400,000.00	500,000.00
3390	Servicios profesionales, científico y técnicos integrales	760,000.00	760,000.00	-
3410	Servicios financieros y bancarios	500,000.00	500,000.00	-
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	980,000.00	980,000.00	-
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000.00	200,000.00	-
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1,530,500.00	1,530,500.00	-

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco.



3470	Fletes y maniobras	215,000.00	215,000.00	-
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,300,000.00	1,300,000.00	-
3520	Instrumentos reparación y mantenimiento de mob y eq de admin educ y recr	201,500.00	201,500.00	-
3530	Instrumentos repar y mant de mob y eq de com y tec de la investigación	910,500.00	910,500.00	-
3550	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,495,500.00	1,524,489.00	28,989.00
3570	Instrumentos, reparación y mant de maq, otros eqs y herramienta	6,793,000.00	6,809,389.22	16,389.22
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,716,500.00	3,386,702.90	1,670,202.90
3590	Servicios de jardinería y fumigación	150,000.00	150,000.00	-
3610	Difusión para radio tv y otros medios de msn sobre pro y actividades gub	2,627,000.00	2,926,218.00	299,218.00
3620	Difusión para radio, tv y otros medios de msn comerciales para prom vta bienes servicios	140,000.00	140,000.00	-
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	100,000.00	100,000.00	-
3710	Pasajes aéreos	150,000.00	150,000.00	-
3720	Pasajes terrestres	127,500.00	127,500.00	-
3750	Viáticos en el país	281,500.00	281,500.00	-
3760	Viáticos en el extranjero	220,000.00	220,000.00	-
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	23,000.00	23,000.00	-
3820	Gastos de orden social y cultural	50,000.00	50,000.00	-

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco.



3830	Congresos y convenciones	185,000.00	185,000.00	-
3850	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	200,000.00	200,000.00	-
3920	Impuestos y derechos	14,378,250.00	14,623,650.00	245,400.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	170,000.00	170,000.00	-
3980	Impuesto sobre nomina y otros que se derive de una relación lab	2,780,642.30	2,780,642.30	-
4410	Ayudas sociales a personas	100,000.00	100,000.00	-
5110	Muebles de oficina y estantería	600,000.00	600,000.00	-
5150	Equipo de computo y de tecnologías de la información	530,000.00	530,000.00	-
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	-	-	-
5230	Cámaras fotográficas y de video	220,000.00	220,000.00	-
5310	Equipo Medico y de laboratorio	-	-	-
5320	Instrumental medico y de laboratorio	95,000.00	95,000.00	-
5410	Automóviles y camiones	-	2,700,000.00	2,700,000.00
5420	Carrocerías y remolques	275,250.00	275,250.00	-
5620	Maquinaria y equipo industrial	5,550,000.00	5,430,000.00	120,000.00
5640	Sistema de aire acondicionados, calefacciones y de refrigeración indus y com	325,000.00	325,000.00	-
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	585,000.00	12,878,160.12	12,293,160.12
5660	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	517,500.00	517,500.00	-
5670	Herramientas y maquinas-herramienta	425,000.00	425,000.00	-

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco.



5690	Otros equipos	350,000.00	350,000.00	-
5810	Terrenos	-	2,344,850.55	2,344,850.55
5830	Edificios no residenciales	115,000.00	115,000.00	-
5910	Software	623,000.00	743,000.00	120,000.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	360,000.00	360,000.00	-
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-	-	-
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	13,200,000.00	64,696,569.58	51,496,569.58
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-	1,900,000.00	1,900,000.00
6220	Edificación no habitacional	-	1,000,000.00	1,000,000.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad	-	909,378.25	909,378.25
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	5,699,856.75	5,699,856.75
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-	8,000,000.00	8,000,000.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	500,000.00	8,000,000.00	7,500,000.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-	-	-
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-	-	-
7990	Otras erogaciones especiales	338,056.82	338,056.82	-
9910	ADEFAS	-	2,000,000.00	2,000,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco.



Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.		Aprobado	2da Modificación	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025				
Clasificación Administrativa		Importe	Importe	Importe
Clave	Total	290,247,611.93	419,420,073.12	129,172,461.19
	Órgano Ejecutivo Municipal			
31120-	Otras Entidades Paraestatales y organismos			
31120-M26A010000	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca	290,247,611.93	419,420,073.12	129,172,461.19

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		Aprobado	2da Modificación	Diferencia
Clasificador Funcional del Gasto				
Clave	Total	290,247,611.93	419,420,073.12	129,172,461.19
Finalidad	2 Desarrollo Social			
Función	1 Protección Ambiental			
Subfunción	3 Ordenación de Aguas Residuales Drenaje y Alcantarillado	49,840,646.58	77,309,599.96	27,468,953.38
Finalidad	2 Desarrollo Social			
Función	2 Vivienda y Servicios a la Comunidad			
Subfunción	3 Abastecimiento de Agua	240,406,965.34	342,110,473.15	101,703,507.81

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		Aprobado	2da Modificación	Diferencia
Clasificación por Tipo de Gasto				
	Total	290,247,611.93	419,420,073.12	129,172,461.19
1	Gasto Corriente	265,976,861.93	299,305,507.87	33,328,645.94
2	Gasto de Capital	24,270,750.00	118,114,565.25	93,843,815.25

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco.



3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-	2,000,000.00	2,000,000.00
				-

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		Aprobado	2da Modificación	Diferencia
Clasificación Programática				
	Total			
Clasificación	Programa			
E0003	Cobertura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	290,247,611.93	419,420,073.12	129,172,461.19

VII. Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de los emolumentos que percibirán las y los consejeros, presidente, secretario y tesorero del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas CMAPAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz, manifiesta que, en seguimiento al acuerdo tomado por este Honorable Ayuntamiento en el marco de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el veintiuno de febrero de 2025, donde se aprobó la reforma al artículo 7 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 04 de marzo de 2025, el Consejo Directivo del CMAPAS remite a través del oficio GGE/024/2025, suscrito por la Gerente General,

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, la propuesta de los emolumentos que percibirán las y los consejeros, presidente, secretario y tesorero del Consejo Directivo del organismo público descentralizado de la Administración Municipal, denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas CMAPAS.

Agregando que lo remitido por el Consejo Directivo del CMAPAS constituye una referencia para que las y los integrantes de este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones que les confiere la reforma antes citada presenten una propuesta para su discusión y consecuente aprobación. Por lo que abre el tema para que cualquier integrante del H. Ayuntamiento, en uso de la voz, se pronuncie al respecto.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, presenta al cuerpo colegiado una propuesta en los siguientes términos:

Con respecto a los emolumentos:

Presidente \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) brutos mensuales.

Secretario \$54,100.00 (cincuenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.) brutos mensuales.

Tesorero \$54,100.00 (cincuenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.) brutos mensuales.



Vocales \$47,500.00 (cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) brutos mensuales.

Menos las deducciones de ley.

En cuanto a prestaciones:

Vales de despensa por \$1,720.00 (mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) mensuales netos.

Aguinaldo en términos de la legislación aplicable y;

Fondo de ahorro, el cual estará topado hasta el 08% del salario mensual, siempre y cuando exista oficio de las y los interesados presentado oportunamente en la dirección de Recursos Humanos del CMAPAS.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración la propuesta; por lo que, al no registrarse participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación, la propuesta presentada por **EL REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO**, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA, SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS EMOLUMENTOS QUE PERCIBIRÁN LAS Y LOS CONSEJEROS, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DENOMINADO COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, POR
SUS SIGLAS CMAPAS A PARTIR DE QUE ENTRE EN
FUNCIONES LA ADMINISTRACIÓN 2025-2028, en los siguientes
términos:

CON RESPECTO A LOS EMOLUMENTOS:

PRESIDENTE \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS
00/100 M.N.) BRUTOS MENSUALES.

SECRETARIO \$54,100.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL
CIEN PESOS 00/100 M.N.) BRUTOS MENSUALES.

TESORERO \$54,100.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL
CIEN PESOS 00/100 M.N.) BRUTOS MENSUALES.

VOCALES \$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL
QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) BRUTOS
MENSUALES.

MENOS LAS DEDUCCIONES DE LEY.

EN CUANTO A PRESTACIONES:

VALES DE DESPESA POR \$1,720.00 (MIL
SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
MENSUALES NETOS.

AGUINALDO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN
APLICABLE Y;

FONDO DE AHORRO, EL CUAL ESTARÁ TOPADO
HASTA EL 08% DEL SALARIO MENSUAL, SIEMPRE Y
CUANDO EXISTA OFICIO DE LAS Y LOS INTERESADOS



**PRESENTADO OPORTUNAMENTE EN LA DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS DEL CMAPAS.**

VIII. Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de las y los ocho consejeros propietarios y tres consejeros suplentes para integrarse al Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas CMAPAS, propuestos por el Presidente Municipal de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz, manifiesta que, en cumplimiento a la convocatoria para la elección de las y los consejeros que integrarán el Consejo Directivo del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca para el periodo comprendido del 16 de marzo del año 2025 al 15 de marzo del año 2028, la cual fue aprobada en el marco de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2025 por el Ayuntamiento de Salamanca, se abrió el periodo de registro de aspirantes, siendo que se recibieron un total de veintiocho propuestas por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento.



Por lo anterior, siendo las diecinueve horas con cuatro minutos, y con fundamento en el artículo 72 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., se decreta un receso de quince minutos a efecto que se revisen los expedientes de las personas aspirantes a integrar el Consejo Directivo del CMAPAS, por parte de las y los integrantes del Ayuntamiento Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL siendo las diecinueve horas con treinta y un minutos del catorce de marzo de 2025, se reanuda la Décima Primera Sesión Ordinaria. Solicitando al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** compruebe si existe o no quorum, quien informa que se encuentran presentes catorce integrantes del Ayuntamiento, por lo que no es necesario proceder al pase de lista.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 6, párrafo segundo del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., propone de forma individual para su discusión y aprobación a las y los consejeros del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, haciendo mención que durante el receso estuvieron a la vista y disponibles para consulta el total de los veintiocho expedientes de aspirantes a integrar el citado consejo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL propone como Primer Consejero Propietario del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato al C. Ulises Banda Coronado.

Una vez que la propuesta es sometida a consideración del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR, 3 (TRES) EN CONTRA Y 1 (UNA) ABSTENCIÓN, SE APROBÓ LA PROPUESTA DEL C. ULISES BANDA CORONADO COMO PRIMER CONSEJERO PROPIETARIO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL propone como Segunda Consejera Propietaria del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato a la C. Soledad Razo Razo.

Una vez que la propuesta es sometida a consideración del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA, SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LA C. SOLEDAD RAZO RAZO COMO SEGUNDA CONSEJERA PROPIETARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL propone como Tercera Consejera Propietario del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato a la C. Denisse Fabiola Ham Rábago.

Una vez que la propuesta es sometida a consideración del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA, SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LA C. DENISSE FABIOLA HAM RÁBAGO COMO TERCERA CONSEJERA PROPIETARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL propone como Cuarta Consejera Propietario del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato a la C. Esmeralda Sánchez Rodríguez.

Una vez que la propuesta es sometida a consideración del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA, SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LA C. ESMERALDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ COMO CUARTA CONSEJERA PROPIETARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL propone como Quinta Consejera Propietario del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato a la C. Mónica del Carmen Pérez López.

Una vez que la propuesta es sometida a consideración del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y al no registrarse

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA, SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LA C. MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ COMO QUINTA CONSEJERA PROPIETARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL propone como Sexta Consejera Propietario del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato a la C. Patricia Moreno Cervantes.

Una vez que la propuesta es sometida a consideración del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA, SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LA C. PATRICIA MORENO CERVANTES COMO SEXTA CONSEJERA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, and several initials and smaller signatures further down.



**PROPIETARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL propone como Séptimo Consejero Propietario del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato al C. Enrique Gabriel Trejo Conejo.

Una vez que la propuesta es sometida a consideración del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA, SE APROBÓ LA PROPUESTA DEL C. ENRIQUE GABRIEL TREJO CONEJO COMO SÉPTIMO CONSEJERO PROPIETARIO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL propone como Octavo Consejero Propietario del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato al C. Jesús Rivera Rodríguez.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, and several initials and marks further down.



Una vez que la propuesta es sometida a consideración del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA, SE APROBÓ LA PROPUESTA DEL C. JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ COMO OCTAVO CONSEJERO PROPIETARIO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL propone como Primera Consejera Suplente del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato a la C. Coral Valencia Bustos.

Una vez que la propuesta es sometida a consideración del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA, SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LA C. CORAL

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and signatures at the bottom.



VALENCIA BUSTOS COMO PRIMERA CONSEJERA SUPLENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL propone como Segunda Consejera Suplente del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato a la C. Rosa Patricia Martínez Manjarrez.

Una vez que la propuesta es sometida a consideración del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA, SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LA C. ROSA PATRICIA MARTÍNEZ MANJARREZ COMO SEGUNDA CONSEJERA SUPLENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL propone como Tercer Consejero Suplente del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato al C. Roberto Rueda Huerta.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, and several initials and marks further down.



Una vez que la propuesta es sometida a consideración del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que proceda a someter el punto en cuestión, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA, SE APROBÓ LA PROPUESTA DEL C. ROBERTO RUEDA HUERTA COMO TERCERA CONSEJERO SUPLENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Una vez agotadas las votaciones de todas y cada una de las propuestas que colmaron los requisitos de la convocatoria, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** solicita al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dé lectura a los nombres de las once personas que fueron aprobadas para integrar el Consejo Directivo de Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, para el periodo del 16 de marzo de 2025 al 15 de marzo de 2028.

Primer Consejero, Ulises Banda Coronado.

Segunda Consejera, Soledad Razo Razo.

Tercera Consejera, Denisse Fabiola Ham Rábago.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



Cuarta Consejera, Esmeralda Sánchez Rodríguez.

Quinta Consejera, Mónica del Carmen Pérez López.

Sexta Consejera, Patricia Moreno Cervantes.

Séptimo Consejero, Enrique Gabriel Trejo Conejo.

Octavo Consejero, Jesús Rivera Rodríguez.

Primera Consejera Suplente, Coral Valencia Bustos.

Segunda Consejera Suplente, Rosa Patricia Martínez Manjarrez.

Tercer Consejero Suplente, Roberto Rueda Huerta.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, párrafo quinto del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, solicita a las y los Consejeros electos que pasen a un salón contiguo a esta Sala de Cabildo a deliberar de entre los integrantes propietarios quién ocupará el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable, para el periodo del 16 de marzo del año 2025 al 15 de marzo del año 2028.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 72 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, del viernes catorce de marzo de 2025, y, se decretó un receso de



quince minutos para la deliberación correspondiente, solicitando a las y los consejeros que en forma inmediata hagan saber su decisión a este Honorable Ayuntamiento de Salamanca, del periodo constitucional 2024-2027.

NOTA. Se informa que durante el receso, siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del catorce de marzo de 2025, se recibió en la correspondencia de la Secretaría del Ayuntamiento, un escrito signado por el **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO**, mismo que se agrega al apéndice de la sesión.

Siendo las veinte horas con seis minutos del catorce de marzo de 2025, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** reanuda la Décima Primera Sesión Ordinaria, solicitando al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** compruebe si existe o no quorum para sesionar.

Por lo que el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** informa que se encuentran presentes catorce integrantes del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, por lo que no es necesario proceder al pase de lista. Asimismo, hace constar la entrega del acta de las y los consejeros propietarios del Consejo Directivo del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, que a la letra señala:

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos del día 14 de marzo del año



2025, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Salamanca, Guanajuato, se encuentran reunidas las siguientes personas:

- 1.- Ulises Banda Coronado.
- 2.- Soledad Razo Razo.
- 3.- Denisse Fabiola Ham Rábago.
- 4.- Esmeralda Sánchez Rodríguez.
- 5.- Mónica del Carmen Pérez López.
- 6.- Patricia Moreno Cervantes.
- 7.- Enrique Gabriel Trejo Conejo.
- 8.- Jesús Rivera Rodríguez.

Todas y todos electos como vocales propietarios para integrar el Consejo Directivo del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas CMAPAS, para el ejercicio que comenzará formalmente el día 16 de marzo del año 2025 al día 15 de marzo del año 2028, esto en la Décima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha 14 de marzo del año 2025, nos encontramos físicamente en el inmueble de la Presidencia Municipal, ubicada en Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N de la zona centro de esta ciudad, para dar cabal cumplimiento al párrafo quinto del artículo 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P', 'H', 'Kyan', and others.]



Por lo anterior en este momento comienza la deliberación por parte de las y los vocales propietarios quienes integramos el Consejo Directivo del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, por sus siglas CMAPAS.

Una vez concluida la deliberación, las y los vocales propietarios por ocho votos a favor y cero en contra, se tiene por aprobada la designación del vocal propietario Ulises Banda Coronado como Presidente del Consejo Directivo del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato.

Por lo que, agotado el asunto de la reunión, se da por concluida la misma siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día 14 de marzo del año 2025, solicitando las y los vocales propietarios del Consejo Directivo del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato por sus siglas CMAPAS se comunique de forma inmediata al H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente se procede a la firma de la presente acta por todas y todos los quienes intervinieron en ella al calce y al margen de esta.

CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. Ulises Banda Coronado, Soledad Razo Razo, Esmeralda Sánchez Rodríguez, Enrique Gabriel Trejo Conejo, Mónica del Carmen Pérez López, Denisse Fabiola Ham Rábago, Patricia Moreno Cervantes, Jesús Rivera Rodríguez.

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que, con fundamento en el artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se anexe de forma íntegra el acuerdo tomado por las y los integrantes del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, al apéndice de la presente sesión, para que surta los efectos legales a los que haya lugar.

A continuación, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 6, párrafo quinto del Reglamento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, que a la letra señala: "De entre las y los consejeros aprobados, se designará quien ocupe la Presidencia del Consejo Directivo del CMAPAS, y de los restantes, el presidente municipal elegirá a quien ocupe la Secretaría y la Tesorería, de conformidad con el numeral 6 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto."; **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** designa como Secretaria del Consejo Directivo a la C. Denisse Fabiola Ham Rábago, y como Tesorera a la C. Soledad Razo Razo, ambas consejeras propietarias del organismo operador del agua para el periodo del 16 de marzo de 2025 al 15 de marzo de 2028.

Por lo anterior, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, de conformidad con el artículo 6, párrafo sexto del multicitado Reglamento del CMAPAS, así como lo dispuesto en la novena base de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P', 'A', 'H', 'M', and 'S']



convocatoria para la integración de su consejo directivo, solicita la presencia de las y los consejeros designados para integrar el órgano deliberativo del CMAPAS, en la Sala de Cabildo para tomar la protesta de Ley, solicitando a las y los presentes ponerse de pie.

“Ciudadanas y ciudadanos Consejeros Propietarios y suplentes del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, ¿protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Guanajuato, las Leyes que de ellas emanen, y las demás normas establecidas en el Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, y desempeñar, leal y patrióticamente, el cargo que este Honorable Ayuntamiento les ha conferido?” A lo que las y los consejeros del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato responden “Sí, Protesto”. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** responde “Si así lo hicieren que el pueblo se los reconozca, si no, que se los demande”.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que expida la totalidad de los nombramientos de las personas integrantes del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO en uso de la voz solicita a las y los integrantes del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Guanajuato, permanezcan en el recinto para hacer entrega de sus nombramientos.

Presidente del Consejo Directivo: Ulises Banda Coronado.

Secretaria del Consejo Directivo Denisse Fabiola Ham Rábago.

Tesorera del Consejo Directivo Soledad Razo Razo.

Consejera Directivo Esmeralda Sánchez Rodríguez.

Consejera Directivo Mónica del Carmen Pérez López.

Consejera Directivo Patricia Moreno Cervantes.

Consejero Directivo Enrique Gabriel Trejo Conejo.

Consejero Directivo Jesús Rivera Rodríguez.

Primera Consejera Suplente Coral Valencia Bustos.

Segunda Consejera Suplente Rosa Patricia Martínez Manjarrez.

Tercer Consejero Suplente Roberto Rueda Huerta.

IX. Continuando con el desahogo del punto noveno del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la ratificación de las personas electas para integrar el Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobada para la elección del organismo operador del agua de la comunidad de



Valtierrilla, aprobada por unanimidad de votos en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2025, así como los artículos 10 y 11 del acuerdo de creación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la comunidad de Valtierrilla, Municipio de Salamanca, Guanajuato; los moderadores CC. Francisco Rocha Balderas y Carlos Mercado Gómez, también electos por este Ayuntamiento, remitieron mediante los oficios OM/047/2025 y OM/048/2025, el acta general de Asamblea Pública de la Elección del Consejo Directivo SAPASVA, celebrada el 09 de marzo de 2025, así como el acta de escrutinio, manifestando que no se presentaron incidencias en los comicios.

En los resultados remitidos por los moderadores, se informa que, del escrutinio y cómputo de los votos, la planilla sin nombre, encabezada por el C. ELEAZAR RAMÍREZ FRÍAS, resultó ganadora con 516 (quinientos dieciséis) votos.

Por lo anterior, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** pone a consideración de este cuerpo colegiado la ratificación de los resultados de la elección, a efecto de declarar la validez e integración formal del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, de este Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, several initials, and a signature at the bottom.



Al no registrarse intervenciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el punto en cuestión, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR), SE APROBÓ LA RATIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ELECTAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Por lo que el Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Guanajuato. quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente del Consejo Directivo: Eleazar Ramírez Frías.

Tesorera del Consejo Directivo Janet Robles Domínguez.

Secretario del Consejo Directivo Miguel Contreras Silva.

Primer vocal Luis Enrique Contreras Vázquez.

Segunda vocal Patricia Perico Pérez.

Primera Vocal Suplente Alma Delia de la Cruz Zárate.

Segunda Vocal Suplente María Antonia Granados Vázquez.

Por lo que, continuando con el siguiente punto del orden del día, se procede a la toma de protesta de las personas integrantes del Consejo Directivo del SAPASVA.

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticinco.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL solicitó la presencia en la Sala de Cabildo de las y los consejeros designados para integrar el órgano deliberativo del SAPASVA, para tomar la protesta de Ley. Por lo que pidió a las y los presentes, ponerse de pie.

“Ciudadanas y ciudadanos Consejeros Propietarios y suplentes del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Guanajuato, ¿protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Guanajuato, las Leyes que de ellas emanen, y las demás normas establecidas en su Reglamento, y desempeñar, leal y patrióticamente, el cargo que este Honorable Ayuntamiento les ha conferido?”. A lo que las y los consejeros respondieron “Sí, Protesto”. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** responde “Si así lo hicieren que el pueblo se los reconozca, si no, que se los demande”.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se instruye al **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** para que expida la totalidad de los nombramientos de las y los integrantes del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Salamanca, Gto, a quienes se les requiere permanecer en el recinto para la entrega de los respectivos nombramientos.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Presidente del Consejo Directivo: Eleazar Ramírez Frías
Tesorera del Consejo Directivo Janet Robles Domínguez
Secretario del Consejo Directivo Miguel Contreras Silva
Primer vocal Luis Enrique Contreras Vázquez
Segunda vocal Patricia Perico Pérez
Primera Vocal Suplente Alma Delia de la Cruz Zárate
Segunda Vocal Suplente María Antonia Granados Vázquez

X. Continuando con el desahogo del punto décimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, en fecha 26 de febrero de la presente anualidad se recibió el oficio OM/035/2025, remitido por el Lic. Francisco Rocha Balderas, Oficial Mayor, a efecto de presentar y someter ante este cuerpo colegiado la autorización para que el Municipio de Salamanca, Guanajuato se sume a la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027" y se realicen las gestiones necesarias para el registro en este instrumento de planeación que tiene por objeto fortalecer la capacidad institucional de los municipios de México. Propuesta que se pone a consideración del cuerpo colegiado.



Al no registrarse participaciones, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** somete a votación el punto en cuestión, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, PARA QUE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., PARTICIPE EN LA "GUÍA CONSULTIVA DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL". POR ELLO SE AUTORIZA A REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO EN LA GUÍA.

XI. Continuando con el desahogo del punto décimo primero del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativo a la solicitud de aprobación de la nomenclatura de las vialidades del Desarrollo en Condominio denominado "Ixaya 2", perteneciente al Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial recibió para su estudio y dictaminación una solicitud para la aprobación de la nomenclatura de las vialidades del desarrollo en condominio denominado "Ixaya 2", perteneciente a este Municipio de Salamanca. Con base en la normativa aplicable, esta Comisión determinó que no existe inconveniente alguno y por tanto sugiere al pleno de este H Ayuntamiento se apruebe la nomenclatura oficial de las calles que integran el desarrollo en condominio denominado "Ixaya 2", perteneciente al Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO "IXAYA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



**2", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO.**

XII. Continuando con el desahogo del punto décimo segundo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativo a la solicitud de un particular para acreditarse como perito valuador en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial recibió para su estudio y dictaminación una solicitud para la inscripción y expedición de la constancia de registro al padrón de peritos valuadores para el Municipio de Salamanca, determinando que el profesionista Francisco Hernández López cumple con los requisitos señalados. Sin embargo, se le requiere para que, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación de este acuerdo presente las documentales que acrediten el cumplimiento de la fracción VIII del artículo 6 del Reglamento de Evaluadores Profesionales para el Municipio de Salamanca Guanajuato ante la Dirección de Catastro.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE UN PARTICULAR PARA ACREDITARSE COMO PERITO VALUADOR EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

XIII. Continuando con el desahogo del punto décimo tercero, se aborda lo referente a los Asuntos Generales; por lo que se informa nuevamente que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

XIV. Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo quinto del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su



presencia y siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día catorce de marzo del dos mil veinticinco se declara terminada la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL
2024-2027**

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

Brisa Gabriela Nieto López
Síndica

Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico

María Fernanda Aboytes Sosa
Regidora

Alejandro Meneses Molina
Regidor

**Hilda Austrebertha Escobedo
Navarro**
Regidora

Rafael Alejandro Prieto Carrillo
Regidor

Ana Paulina Sánchez López
Regidora

Juan Ortega Gasca
Regidor

**Emilia Alejandra Verástegui de la
Garma**
Regidora

Missael Solís Jiménez
Regidor



Patricia García Flores
Regidora

**Martín Gerardo Almanza
Sánchez**
Regidor


Karla Cárdenas Peña
Regidora


Rosenda Martínez Juárez
Regidora

Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO
DOS MIL VEINTISIETE, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO, DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.

